

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No 01 DE 2025**

Por medio del cual se establecen lineamientos aclaratorios sobre los asuntos relacionados con la unidad de aprendizaje de idioma inglés y la certificación del nivel de dominio como requisito de grado en los programas de pregrado.

El Consejo Académico, en uso de las atribuciones que le confiere los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 10 de 2013 establece como uno de los requisitos de grado de orden académico “Presentar certificación de nivel de inglés” en el nivel establecido para los diferentes programas de pregrado.

Que en consideración a que la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional carece de especificaciones importantes para la identificación de los exámenes que están diseñados para certificar el nivel del inglés.

Que debido a lo anterior, y para ofrecer a los estudiantes orientaciones más específicas para ser tenidas en cuenta al momento de seleccionar los exámenes que les permiten acreditar el nivel de competencia en idioma inglés como requisito de grado del programa que cursan, se presentó el asunto a la consideración del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de junio de 2025 solicitó, con la finalidad de facilitarle a los estudiantes información adicional para una mejor comprensión sobre los diferentes aspectos relacionados con el idioma inglés en los programas académicos de pregrado, expedir lineamientos aclaratorios que aborden los siguientes aspectos:

- Unidades de aprendizaje de idioma inglés que hacen parte del plan de estudios del programa.
- Nivel de competencia exigido como requisito de grado según el nivel de formación que le corresponde al programa
- Reconocimiento de unidades de aprendizaje de idioma inglés derivado del resultado obtenido en el examen de certificación presentado.

Que en relación con los exámenes que permiten certificar el nivel de dominio del idioma inglés como requisito de grado, el Consejo Académico decidió acoger la recomendación del Centro de Idiomas Cafam en el sentido de optar por una lista expresa de exámenes mediante los cuales los estudiantes podrán certificar el nivel de dominio cuando no logran obtener la certificación con dicho Centro.

Que, en consideración a lo anterior,

ACUERDA

Artículo Único. Adoptar los siguientes **“LINEAMIENTOS ACLARATORIOS SOBRE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE IDIOMA INGLÉS Y LA CERTIFICACIÓN DEL NIVEL DE DOMINIO COMO REQUISITO DE GRADO EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO”**.

1. Examen de clasificación inicial: Los estudiantes de primer ingreso tienen a su disposición la posibilidad de presentar el examen de clasificación que aplica el Centro de Idiomas Cafam con la finalidad de que se les reconozcan sus competencias en idioma inglés adquiridas en fecha previa a su ingreso al programa académico. De acuerdo con el puntaje obtenido en la prueba, el Centro de idiomas Cafam informará a Unicafam la unidad de aprendizaje en la cual cada estudiante deberá comenzar o continuar el aprendizaje del idioma inglés.

El examen de clasificación no tiene costo para el estudiante y sólo podrá presentarse en la fecha indicada por la Institución.

2. Matrícula de las unidades de aprendizaje de idioma inglés: Los estudiantes tienen derecho a incluir en sus matrículas las unidades de aprendizaje de idioma inglés que hacen parte de los planes de estudio de los programas de pregrado que cursan; esto teniendo en cuenta los prerrequisitos establecidos para cada unidad de aprendizaje y lo previsto en el Reglamento Estudiantil en lo que se refiere al proceso de matrícula.

3. Reconocimiento de unidades de aprendizaje de idioma inglés: En consideración a que el Reglamento Estudiantil permite la ‘homologación’ de unidades de aprendizaje, es posible homologar los créditos de estas unidades de aprendizaje cursados y aprobados en otras instituciones de educación superior como parte de sus planes de estudio, de acuerdo con los lineamientos que se han expedido para el efecto.

También se permite el ‘reconocimiento por equivalencia’ de unidades de aprendizaje de inglés que el estudiante ha cursado y aprobado en Unicafam en otro programa académico o en cursos libres o en desarrollo de un programa de inmersión.

Está igualmente establecido el reconocimiento de unidades de aprendizaje de idioma inglés por ‘reconocimiento de competencia y saberes’; para ello el estudiante debe presentar un certificado de nivel de dominio a través de una de las pruebas internacionales que define Unicafam en estos lineamientos. Un certificado de nivel A2 permite reconocer la unidad de aprendizaje inglés nivel 3 y las que le anteceden que no se encuentren aprobadas; un certificado de nivel B1 permite reconocer la unidad de aprendizaje inglés nivel 5 y las que le anteceden que no se encuentren aprobadas. Para los programas profesionales que incluyen en sus planes de estudio las unidades de aprendizaje inglés 6 y 7 se requiere acreditar un certificado de nivel B2 para su reconocimiento.

- 4. Certificación de nivel de inglés como requisito de grado:** Los estudiantes de los programas de nivel tecnológico que aprueben en Unicafam las unidades de aprendizaje de inglés hasta el nivel 3, podrán certificar el nivel de dominio A2 como requisito de grado si aprueban el examen de certificación que aplica el Centro de idiomas Cafam.

Los estudiantes de los programas de nivel profesional que aprueben en Unicafam las unidades de aprendizaje de inglés hasta el nivel 5, podrán certificar el nivel de dominio B1 como requisito de grado si aprueban el examen de certificación que aplica el Centro de idiomas Cafam. De esta regla se exceptúa el Programa de Negocios Internacionales para el cual se exige aprobar en Unicafam las Unidades de aprendizaje hasta el nivel 7, lo que les permite certificar el nivel de dominio B2, como requisito de grado, si aprueban el examen de certificación que aplica el Centro de Idiomas Cafam.

Los estudiantes que no aprueben el examen de certificación que aplica el Centro de Idiomas Cafam deberán certificar el nivel de inglés como requisito de grado exigido por su programa, mediante la aprobación de uno de los exámenes que se listan a continuación.

**Pruebas internacionales aceptadas por Unicafam para certificar
nivel de dominio del idioma inglés como requisito de grado**

Examen	Puntaje Nivel A2	Puntaje Nivel B1	Puntaje Nivel B2	Proveedor
IELTS General o Académico	3.0	4.5 – 5.0	5.5 – 6.5	International English Language Testing System (IELTS)

Examen	Puntaje Nivel A2	Puntaje Nivel B1	Puntaje Nivel B2	Proveedor
TOEFL iBT (Se acepta la estrategia de MyBest® Scores y la versión Home Edition)	32 - 34	41 - 71	72 - 94	ETS (Educational Testing Service)
APTIS General	11 - 20	21 - 30	31 - 40	British Council
MET (Michigan English Test)	Menor que 39	40 – 52 en cada sección del examen	53 – 63 en cada sección del examen	Michigan Language Assessment
PEIC (Pearson English International Certificate)	Level 1	Level 2	Level 3	Pearson
Linguaskill	120 - 139	140 - 159	160 - 179	Cambridge Assesment English
Itep Academic Plus	2.0 – 2.5	3.0	3.5 – 4.0	International Test of English Proficiency
GEP (Global English Proficiency)	GEP A2	GEP B1	GEP B2	Global English Proficiency
OTE (Oxford Test of English)	51 - 80	81 - 110	111 - 140	Oxford University Press

La lista de exámenes se revisará y actualizará con regularidad con el propósito de brindar más opciones a los estudiantes.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025



DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Rectora



BEATRIZ ESCANDÓN JARAMILLO
Secretaria